



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

14 MAY. 2020 17:25:27

Entrada **29834**

## pregunta sobre la acumulación de oposiciones

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL  
Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

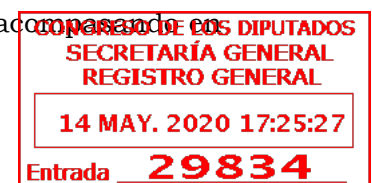
Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del BLOQUE NACIONALISTA GALEGO, Néstor Rego Candamil, adscrito al GRUPO PLURAL, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

La tramitación de la modificación parcial y transitoria del Real Decreto 276/2007 se encuentra en estos momentos en exposición pública y a la espera, entre otros, del dictamen del Consejo Escolar del Estado.

Esa modificación da traslado al RD 276/2007 de *“las previsiones de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, como se hizo por el Real Decreto 84/2018, para las de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017. De esta manera, lo previsto en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 276/2007 será aplicable, también, a las convocatorias derivadas de las ofertas de empleo público publicadas de acuerdo con la Ley 6/2018, hasta 2020”*, tal y como se puede leer en el preámbulo del actual proyecto de Real Decreto.

La situación excepcional que estamos atravesando por la pandemia derivada de la COVID-19 ha trastocado por completo nuestras vidas. Lo ha hecho con la suspensión de las actividades lectivas presenciales y con la interrupción de todos los plazos administrativos. El estado de alarma ha alterado todas las previsiones. Uno de los efectos de esta situación ha sido la decisión, ahora ya de todas las administraciones educativas, de aplazar los procesos selectivos de ingreso y acceso en la función pública docente previstos para los meses de junio y julio de 2020.

Un efecto claramente negativo de la suspensión de las oposiciones docentes de 2020 es que la oferta de empleo de 2021 no va a poder ejecutarse en el propio año, alterando lo que es deseable en todo proceso de ingreso, acompañando en



el mismo año la oferta con el desarrollo de los procesos selectivos y provocando de este modo una nueva ralentización en la oferta de empleo público.

Si el proyecto de Real Decreto, actualmente pendiente de los últimos trámites, se aprueba tal y como está, será totalmente imposible poder acumular las ofertas de empleo de 2020 y 2021 como es nuestra propuesta, respaldada por todas las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Galiza, siempre y cuando en el año 2021 tuviésemos un único sistema de acceso y no dos diferentes (el transitorio tal y como se recoge en el Real Decreto 84/2018 y ordinario del 276/2007 que se aplicaría en el 2021).

Es por ello necesario que el MEFP amplíe un año más el carácter parcial y transitorio de la modificación del Real Decreto 276/2007, permitiendo que las ofertas de empleo del año 2021 puedan ampararse en la misma norma y con las mismas condiciones que las de 2020, posibilitando de esta manera su acumulación.

La actual transitoriedad está vinculada a la ley de presupuestos de 2018, por otro lado actualmente en vigor, y a la posibilidad de incrementar plazas en virtud del denominado proceso de “estabilización” de empleo temporal en el sector público, que recibió críticas desde las organizaciones sindicales por las limitaciones impuestas (entre otras, por la no suspensión indefinida de la tasa de reposición en el ámbito educativo así como la limitación de la oferta a los efectivos existentes en el momento de la firma del acuerdo, 2017, cuando los cuadros de personal de aquel año eran producto de los recortes de los años anteriores). Sin embargo, existe un elemento absolutamente extraordinario que por sí sólo permite aplicar la excepcionalidad de la ampliación de un año en la reforma del Real Decreto. Es más, entendemos que aún en el caso de que en el año 2021 las diferentes administraciones vieses limitada su capacidad de ofertar plazas por el límite de la tasa de reposición de efectivos, esto no sería ningún tipo de impedimento, toda vez que ya las actuales ofertas identifican perfectamente que plazas se incorporan en virtud de la tasa de la reposición y cuales por la aplicación del llamado pacto de estabilización.

La Xunta de Galiza, a través de los responsables de la Consellería de Educación en la Mesa Sectorial, ha comunicado su decisión de abrir el plazo de inscripción en las actuales oposiciones del año 2020 en cuanto se levante el estado de alarma, difiriendo la celebración de las pruebas a junio de 2021.

Aun así, han asumido en Mesa Sectorial el compromiso de esperar un tiempo prudencial para saber si el MEFP está en disposición de modificar el Real Decreto en el sentido que solicitamos todas las organizaciones sindicales, y que espero respalden también las direcciones estatales de los demás sindicatos en el trámite de presentación de enmiendas para la aprobación del dictamen del Consejo Escolar del Estado; es decir, incorporar las ofertas de empleo de 2021 en el marco transitorio de aplicación de la modificación parcial del Real Decreto 276/2007. Si así fuese, Galicia podría acumular el año que viene las ofertas de 2020 y 2021, sin perder ninguna convocatoria.

Los responsables de la Consellaría de Educación afirmaron en la mesa de negociación que ya habían hecho una propuesta similar en alguno de los órganos de participación de las comunidades autónomas con el MEFP y que el Ministerio manifestó su rechazo a esta medida.

Por tanto, te solicitamos que el Ministerio reconsidere su negativa, si realmente se ha producido, y que aceptéis la propuesta que os trasladamos si esta cuenta con amplio respaldo sindical entre los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial del Ministerio, que entendemos debería ser convocada de nuevo.

**Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:**

1. ¿Es cierto que el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha rechazado la propuesta realizada por la Consellaría de Educación de la Xunta de Galiza de incorporar las ofertas de empleo de 2021 en el marco transitorio de aplicación de la modificación parcial del Real Decreto 276/2007?
2. ¿Va el Ministerio de Educación y Formación Profesional a tomar en consideración las propuestas que trasladan los sindicatos desde el sector e incorporar las ofertas de empleo de 2021 en el marco transitorio de aplicación de la modificación parcial del Real Decreto 276/2007?

Madrid, a 14 de mayo de 2020



**Néstor Rego Candamil**

Diputado del BNG en el Congreso